

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 277/2016

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Dos Torres y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo tiempo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Dos Torres, a 13 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.